MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
EJÉRCITO NACIONAL
CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE REGIONAL CALI

ANEXO Nº 1
PROCESO DE MINIMA CUANTIA No. 057 MC – CENACALI-2026

<table>
<tr><td>OBJETO</td><td>PROCESO DE MÍNIMA CUANTÍA No. 057- MC-CENAC CALI–2026, CUYO OBJETO CORRESPONDE A CONTRATAR “LA ADQUISICIÓN DE GRASAS Y LUBRICANTES PARA EQUIPO FIJO DE INGENIEROS, Y PARQUE AUTOMOTOR DE LAS UNIDADES CENTRALIZADAS POR LA CENAC REGIONAL CALI, PARA LA VIGENCIA 2026”.</td></tr>
<tr><td>PRESUPUESTO OFICIAL /ASIGNADO:</td><td>El Gobierno Nacional mediante decreto 1477 del 30 de diciembre de 2025: “Por el cual se liquida el Presupuesto General de la Nación para la vigencia fiscal de 2026, se detallan las apropiaciones y se clasifican y definen los gastos” y la Ley 2559 de 2025 del 22 de diciembre del 2025, ‘'Por la cual se decreta el Presupuesto de Rentas y Recursos de Capital y Ley de Apropiaciones para la vigencia fiscal del 1o.de enero al 31 de diciembre de 2026", asigna los recursos a las diferentes entidades púbicas para la vigencia 2026.

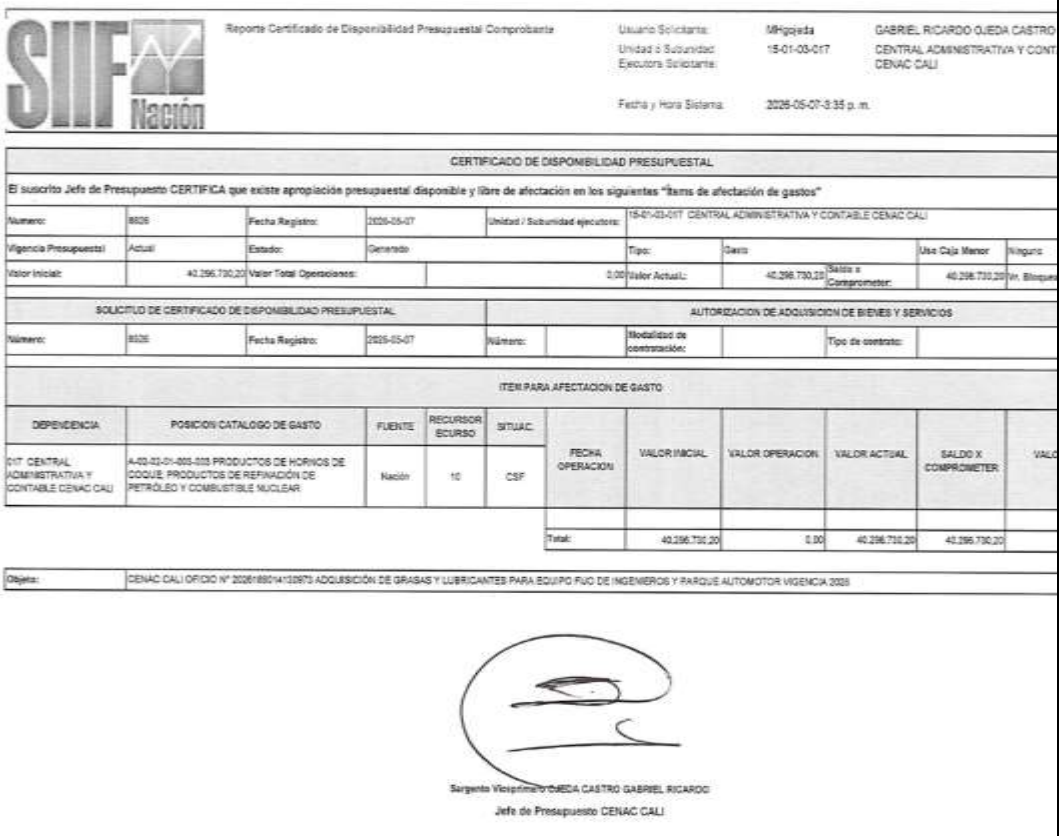
La distribución de los recursos asignados por el Gobierno Nacional para el MDN-Ejército Nacional, fue realizada por la Jefatura Financiera y Presupuestal del Ejército, de acuerdo con las necesidades previamente establecidas, lo cual quedó consignado en el plan de compras y plan de contratación para la presente vigencia de la Central Administrativa y Contable Regional Cali compras y plan de contratación para la presente vigencia.

El presupuesto oficial asignado para la ejecución del presente proceso es de CUARENTA MILLONES DOSCIENTOS NOVENTAI SEIS MIL SETESCIENTOS TREINTA PESOS CON VEINTE CENTAVOS MCTE ($40.296.730,20) soportado bajo el certificado de disponibilidad presupuestal N° 8826 expedido por el Jefe de Presupuesto de la central Administrativa y Contable Regional Cali, el día 07de mayo de 2026.

<table>
<tr><th>ARTICULO PRESUPUESTAL (SIIF NACIÓN)</th><th>RECURSO</th><th>DESCRIPCIÓN DEL RUBRO</th><th>UNIDAD BENEFICIADA</th><th>VALOR POR ARTÍCULO PRESUPUESTAL</th></tr>
<tr><td rowspan="3">A-02-02-01-003-003</td><td rowspan="3">10</td><td rowspan="3">PRODUCTOS DE HORNOS DE COQUE; PRODUCTOS DE REFINACIÓN DE PETRÓLEO Y COMBUSTIBLE NUCLEAR (GRASA Y LUBRICANTES)</td><td>BR03</td><td>$ 306.124,80</td></tr>
<tr><td>BAMRO</td><td>$ 858.843,90</td></tr>
<tr><td>BAS03</td><td>$ 1.032.009,60</td></tr>
</table>
</td></tr>
</table>

			BICOD	$ 20.024.676,30
			BIVEN	$ 594.973,80
			BATOT 13	$ 296.529,00
			FUDRA5	$ 306.124,80
			COMOL2	$ 2.979.048,00
			GGAVAL	$ 13.898.400,00
TOTAL				**$ 40.296.730,20**

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL (CDP)



Reporte Certificado de Disponibilidad Presupuestal Comprobante

Usuario Solicitante: MHgojeda — GABRIEL RICARDO OJEDA CASTRO
Unidad o Subunidad Ejecutora Solicitante: 15-01-03-017 — CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONT. CENAC CALI
Fecha y Hora Sistema: 2026-05-07-3:35 p. m.

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

El suscrito Jefe de Presupuesto CERTIFICA que existe apropiación presupuestal disponible y libre de afectación en los siguientes "ítems de afectación de gastos"

Número:	8826	Fecha Registro:	2026-05-07	Unidad / Subunidad ejecutora:	15-01-03-017 CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE CENAC CALI				
Vigencia Presupuestal	Actual	Estado:	Generado		Tipo:	Gasto		Uso Caja Menor	Ninguno
Valor Inicial:	40.296.730,20	Valor Total Operaciones:	0,00		Valor Actual::	40.296.730,20	Saldo x Comprometer:	40.296.730,20	Vr. Bloqueo

SOLICITUD DE CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL				AUTORIZACION DE ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS					
Número:	8826	Fecha Registro:	2026-05-07	Número:		Modalidad de contratación:		Tipo de contrato:	

ITEM PARA AFECTACION DE GASTO

DEPENDENCIA	POSICION CATALOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSO/ RECURSO	SITUAC.	FECHA OPERACION	VALOR INICIAL	VALOR OPERACION	VALOR ACTUAL	SALDO X COMPROMETER	VALO
017 CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE CENAC CALI	A-02-02-01-005-005 PRODUCTOS DE HORNOS DE COQUE, PRODUCTOS DE REFINACIÓN DE PETRÓLEO Y COMBUSTIBLE NUCLEAR	Nación	10	CSF						
					Total:	40.296.730,20	0,00	40.296.730,20	40.296.730,20	

Objeto: CENAC CALI OFICIO N° 20261680141120973 ADQUISICIÓN DE GRASAS Y LUBRICANTES PARA EQUIPO FIJO DE INGENIEROS Y PARQUE AUTOMOTOR VIGENCIA 2026

Sargento Viceprimero OJEDA CASTRO GABRIEL RICARDO
Jefe de Presupuesto CENAC CALI

PRECIOS DE REFERENCIA Y CANTIDADES MINIMAS

PROYECCION DE PRECIOS DE REFERENCIA

ANÁLISIS ECONOMICO

De acuerdo a los establecidos y plasmados en los estudios previos (verificar Documento ESTUDIOS PREVIOS)

PRECIOS DE REFERENCIA

De acuerdo con los resultados obtenidos en el numeral anterior, el presente comité económico establece como **precio de referencia (IVA incluido cuando aplique) el siguiente resultado**.

PRECIOS DEL MERCADO			PRECIO DE REFERENCIA	
CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO				
NO.	CARACTERISTICA	UNIDAD DE MEDIDA	PRECIO DE REFERENCIA VALOR UNITARIO INCLUIDO IVA	METRICA UTILIZADA
1	ACEITE 15W-40	GALON	$ 101.697,95	MENOR VALOR
2	GRASA LITIO EP MULTIPROPOSITO 400 GR	UNIDAD	$ 36.159,99	MENOR VALOR
3	ACEITE 10W-30	GALON	$ 96.050,01	MENOR VALOR
4	ACEITE 20W-50	1/4	$ 88.800,00	MENOR VALOR
5	ACEITE HIDRAULICO ISO 68	1/4	$ 31.360,00	MENOR VALOR
6	GRASA MULTIPROPISTO	LIBRA	$ 33.600,00	MENOR VALOR
7	GRASA RODAMIENTO LITIO	LIBRA	$ 44.399,99	MENOR VALOR
8	ACEITE 80W90	GALON	$ 106.255,98	MENOR VALOR
9	REFRIGERANTE ROJO	GALON	$ 16.279,20	MENOR VALOR
10	ACEITE PARA MOTORES 2 TIEMPOS 946ML	UNIDAD	$ 36.480,00	MENOR VALOR
11	LUBRICANTE EN SPRAY TIPO PENETRANTE (MULTIUSO)	UNIDAD	$ 28.250,01	MENOR VALOR
12	AGUA DESTILADA PARA BATERÍA (PLOMO-ÁCIDO)	LITRO	$ 16.800,00	MENOR VALOR
13	LIMPIADOR DE CONTACTOS ELÉCTRICOS	UNIDAD	$ 33.000,00	MENOR VALOR
14	ACEITE HIDRAULICO ISO 68	GALÓN	$ 82.295,46	MENOR VALOR

15	GRASA DE LITIO EP MULTIPROPOSITO	CANECA	$ 433.200,00	MENOR VALOR
16	LIQUIDO DE FRENOS DOT3	LITRO	$ 59.309,60	MENOR VALOR
17	GRASA MULTIPROPOSITO EP - 2 (BASE LITIO)	KG	$ 16.279,20	MENOR VALOR
18	GRASA RODAMIENTO DE ALTA CARGA	KG	$ 57.200,00	MENOR VALOR
19	GRASA DIELECTRICA	GR	$ 24.199,99	MENOR VALOR
20	ACEITE HIDRAULICO ISO VG 46	GALON	$ 122.100,00	MENOR VALOR
21	ACEITE PARA CAJA DE EMGRAMAJE (ISO VG 68)	GALON	$ 127.650,00	MENOR VALOR
22	ACEITE DOS TIEMPO SINTETICOS	CUARTO	$ 35.520,00	MENOR VALOR
			$ 1.626.887,38	

NOTA 2: para la adjudicación del proceso el oferente debe tener claro que los impuestos como el IVA están incluidos en el valor de cada ítem (si aplica) y conforme a sus condiciones y normas tributarias vigentes se aplicara dicho impuesto.

ADVERTENCIA: La oferta más IVA (si aplica) no puede superar los precios **UNITARIOS DE REFERENCIA (por cada ítem)**, SO PENA DE INCURRIR EN CAUSAL DE RECHAZO.

NOTA: el estudio de mercado arroja que el valor de las cotizaciones es mayor al presupuesto, por lo tanto, los oferentes deben ofertar todos los bienes y/o servicios a adquirir en el presente proceso y la entidad se reserva el derecho de aumentarlas cantidades al momento de la adjudicación de este proceso, del precio de referencia, se tomó el criterio más favorable y real del mercado de conformidad con el conocimiento y estudio de mercado, los valores son avalados por el comité técnico, ya que son ellos los que tienen el conocimiento frente a este tipo de bienes y servicios de esta manera poder optimizar los recursos dados para el presente proceso.

CUBRIMIENTO DE LA NECESIDAD

					CANTIDADES PENDIENTES POR CADA UNIDAD										
TOTAL CUBRIMIENTO DE LA NECESIDAD	A-02-02-01-003-003			$ 40.296.730,20	COMOL 2	BATOT13	FUDRA	BR03	GGVAL	BIVEN23	BAMRO	BASPC3	BICOD	LIMITACION	
NECESIDAD TOTAL	CANTIDADES MINIMAS A ADQUIRIR	% DE COBERTURA	VALOR UNITARIO INCLUIDO IVA	VALOR TOTAL IVA INCLUIDO										CANTIDADES PENDIENTES ADQUIRIR	% LIMITACIÓN

87	**77**	89%	101.698	7.830.742	0	0	0	0	0	0	8	2	0	10	11%
13	**7**	54%	36.160	253.120	0	0	0	2	0	0	4	0	0	6	46%
9	**9**	100%	96.050	864.450	0	0	0	0	0	0	0	0	0	-	0%
18	**18**	100%	88.800	1.598.400	0	0	0	0	0	0	0	0	0	-	0%
12	**12**	100%	31.360	376.320	0	0	0	0	0	0	0	0	0	-	0%
3	**3**	100%	33.600	100.800	0	0	0	0	0	0	0	0	0	-	0%
5	**5**	100%	44.400	222.000	0	0	0	0	0	0	0	0	0	-	0%
25	**25**	100%	106.256	2.656.400	0	0	0	0	0	0	0	0	0	-	0%
34	**34**	100%	16.279	553.493	0	0	0	0	0	0	0	0	0	-	0%
90	**30**	33%	36.480	1.094.400	0	0	0	0	0	24	0	36	0	60	67%
8	**8**	100%	28.250	226.000	0	0	0	0	0	0	0	0	0	-	0%
40	**28**	70%	16.800	470.400	0	0	0	0	0	0	0	12	0	12	30%
4	**4**	100%	33.000	132.000	0	0	0	0	0	0	0	0	0	-	0%
20	**20**	100%	82.295	1.645.909	0	0	0	0	0	0	0	0	0	-	0%
20	**20**	100%	433.200	8.664.000	0	0	0	0	0	0	0	0	0	-	0%
32	**32**	100%	59.310	1.897.907	0	0	0	0	0	0	0	0	0	-	0%
4	**4**	100%	16.279	65.117	0	0	0	0	0	0	0	0	0	-	0%
2	**2**	100%	57.200	114.400	0	0	0	0	0	0	0	0	0	-	0%
200	**63**	32%	24.200	1.524.600	137	0	0	0	0	0	0	0	0	137	69%
5	**5**	100%	122.100	610.500	0	0	0	0	0	0	0	0	0	-	0%
1	**1**	100%	127.650	127.650	0	0	0	0	0	0	0	0	0	-	0%
4	**2**	50%	35.520	71.040	0	2	0	0	0	0	0	0	0	2	50%

NOTA 1: LA CENAC CALI se reserva la facultad de definir qué bienes y/o servicios adquiere, así como la de ajustar las cantidades hasta agotar el presupuesto asignado a cada unidad y/o cubrir el 100% de la necesidad de esta, de acuerdo a los precios de la oferta ganadora.

NOTA 2: LAS CANTIDADES A PRESENTAR EN LA OFERTA SON LAS ESTABLECIDAS COMO CANTIDADES MÍNIMAS A ADQUIRIR EN LOS ANTERIORES CUADROS DE PROYECCIÓN Y CUBRIMIENTO DE LA NECESIDAD.

PLAZO DE EJECUCIÓN FECHA Y LUGAR DE ENTREGA	**11.3 PLAZO DE EJECUCIÓN** El plazo de ejecución del contrato objeto del presente proceso será hasta el 30 noviembre del 2026, o hasta agotar el presupuesto, lo primero que ocurra, contados a partir de la fecha en que se suscriba la correspondiente acta de inicio, previo el cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución. **11.4 LUGAR DE EJECUCIÓN Y/O ENTREGA** Los bienes deberán ser ingresados por el almacén correspondiente y centro de costo la unidad beneficiada, y entregado en el lugar de ubicación de cada una de las unidades militares, previa coordinación con el supervisor del contrato, así:

No	UNIDAD	CIUDAD DE LA UNIDAD	CENTRO DE COSTO ALMACÉN	DIRECCIÓN DE ENTREGA
1	BR03	Cali - Valle de Cauca	3O1H71060	Calle 5 No. 80-00 Canton Militar Pichincha
2	BAMRO	Cali - Valle de Cauca	3O1H71060	Calle 5 No. 80-00 Canton Militar Pichincha
3	BASPC	Cali - Valle de Cauca	3O1H71060	Calle 5 No. 80-00 Canton Militar Pichincha
4	BICOD	Palmira Valle del Cauca	3O1H71060	Calle 31 Kilometro 1 Via pradera Batallon Agustin Codazzi
5	BIVEN23	Cartago - Valle del Cauca	3O1H82029	Cra. 4 km 9VIA anserma nuevo cartago Valle del Cauca
6	GGAVAL	Cali - Valle de Cauca	3O1H71060	Calle 5 No. 80-00 Canton Militar Pichincha
7	COMOL	Cali - Valle de Cauca	3O1H71060	Calle 5 No. 80-00 Canton Militar Pichincha
8	BATOT 13	Palmira Valle del Cauca	3O1H71060	Calle 31 Kilometro 1 Via pradera Batallon Agustin Codazzi
9	FUDRA 5	Cali - Valle de Cauca	3O1H71060	Calle 5 No. 80-00 Canton Militar Pichincha

El CONTRATANTE no se hace responsable por bienes entregados a personal no autorizado y fuera del lugar donde señale el contratante.

Es importante tener en cuenta que la CENAC CALI, se reserva de manera expresa derecho de verificar la calidad de los bienes en el momento de su entrega o de hacer uso de los mismos, y de exigir, en caso de inconformidad, su reposición por aquello que no cumplan realmente con las especificaciones señaladas por la Entidad y ofrecidas por el Contratista.

Nota 1: Se realizará en una sola entrega de la totalidad de elementos adquiridos y en presencia del supervisor del contrato y el contratista y/o delegados.

Nota 2: El proponente debe tener en cuenta los lugares de entrega incluyendo costos de trasporte al momento de hacer su propuesta.

FORMA Y CONDICIONES PAGO	**FORMA Y CONDICIONES DE PAGO.** El MDN – Ejército Nacional - CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE REGIONAL CALI, se obliga a pagar el valor del presente contrato en la siguiente forma:

En PAGOS PARCIALES dentro de los sesenta **(60) días** calendario siguiente a la presentación de la factura de cobro y sujeto a la disponibilidad del Cupo PAC, mediante giro directo a la cuenta que determine el contratista, una vez se hayan entregado los bienes y previo al cumplimiento de los siguientes requisitos:

1. Presentación de la facturación electrónica, la cual debe cumplir con lo dispuesto en el artículo 617 del Estatuto tributario.
2. Situación de recursos por parte del Ministerio de Hacienda y Crédito Público Dirección del Tesoro Nacional. (ASIGNACIÓN CUPO PAC).
3. Suscripción del acta de recibo a satisfacción de la entrega de los bienes por el MDN – Ejército Nacional - CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE REGIONAL CALI, acta suscrita por el supervisor del contrato.
4. Que se ejecuten los demás trámites administrativos correspondientes.
5. Verificación por parte del MDN – Ejército Nacional - CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE REGIONAL CALI, del cumplimiento del contratista del pago de aportes parafiscales y los propios del SENA, ICBF y cajas de compensación familiar.
6. De acuerdo a la distribución presupuestal del numeral 4 del presente estudio previo.

PARÁGRAFO PRIMERO: En el evento de prórroga en la entrega de los bienes por causa imputable del contratista, el pago se postergará el mismo tiempo de la prórroga.

Facturación electrónica

La FACTURACION ELECTRONICA DEBE SER CAUSADA Y APROBADA DE ACUERDO CON LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN LA RESOLUCIÓN 0042 DEL 5 DE MAYO DEL 2020 DE LA DIAN, DIRECTIVA PRESIDENCIAL N. 09 DEL 17 DE SEPTIEMBRE DE 2020 Y LA CIRCULAR EXTERNA 016 DEL SISTEMA INTEGRADO DE INFORMACIÓN FINANCIERA - SIIF NACIÓN DEL 9 DE MARZO DE 2021 PREVIO RECIBO A SATISFACCION DE LOS BIENES POR PARTE DEL SUPERVISOR DEL CONTRATO Y LA CIRCULAR EXTERNA 020 DE 12 DE ABRIL DE 2021, DEL MINISTERIO DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO - ADMINISTRACIÓN SIIF, cumplimiento de los siguientes requisitos:

1. Recepción de los bienes a satisfacción por el supervisor del contrato. Este requisito debe ser plasmado en un acta debidamente suscrita por el supervisor del contrato y el contratista.
2. Presentación de la factura, copia de los aportes al Sistema Integral de Seguridad Social y ARL, presentación del RUT actualizado, y la certificación bancaria no mayor a tres (3) meses de expedición.
3. El contratista deberá proporcionar en medio magnético y físico a la unidad ejecutora una lista de los bienes adjudicados, con la información técnica necesaria para la identificación de los artículos incluidos en el objeto del contrato, con el fin de actualizar la catalogación OTAN con sus códigos NOC (Nacional Stock Number)
4. Presentación del informe del supervisor del contrato.
5. Situación de recursos por parte del Ministerio de Hacienda y Crédito Público - Dirección General de Crédito Público y Tesoro Nacional. (ASIGNACIÓN CUPO PAC).
6. Verificación por parte del MDN-Ejército Nacional -CENAC REGIONAL CALI, del cumplimiento de la acreditación del pago al Sistema Integral de Seguridad Social y ARL. (El proveedor debe presentar Certificado suscrito por el Representante Legal o Revisor Fiscal en el cual manifieste que el Proveedor está a Paz y Salvo con sus obligaciones laborales frente al

	Sistema de Seguridad Social Integral y demás aportes relacionados con sus obligaciones laborales de conformidad al artículo 50 de la Ley 789 de 2002 o aquellas que la modifiquen.) 7. Todos los pagos se encuentran sujetos a la disponibilidad de PAC y las facturas deberán cumplir con el lleno de los requisitos legales establecidos para efectuarse el pago. 8. El operador establecido por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público para validar las facturas electrónicas es el "Software propio" FACTURADOR SIIF NACIÓN. 9. Los supervisores de la CENAC CALI deben ingresar a la plataforma "Software propio" FACTURADOR SIIF NACIÓN y activarse para que el Sistema los reconozca para gestionar las facturas electrónicas de contratistas y proveedores. 10. Para ingresar a la plataforma "Software propio" FACTURADOR SIIF NACIÓN debe acceder a la dirección: https://validador.siifnacion.gov.co/auth/login con el correo electrónico que tiene asignado en la CENAC CALI. 11. Los proveedores y contratistas, persona natural, al registrarse en la plataforma deben seleccionar como tipo de contribuyente persona natural y no persona jurídica, porque al ser validado con el tercero del SIIF Nación, no coincidirá y será devuelta la factura para su corrección desde la emisión. 12. Si no existe una comunicación de devolución, no se debe volver a enviar la factura, el sistema la devolverá, toda vez que ya se encuentra procesada. 13. Los supervisores deberán verificar, previo a la aprobación de la factura, que el proveedor o contratista persona natural, registre en la factura ese tipo de contribuyente, de lo contrario, por inconsistencia de datos, no se podrá tramitar en el SIIF Nación. 14. Se reitera a los proveedores y contratistas que tienen la responsabilidad tributaria de facturar electrónicamente, registrar en la sección de la factura Datos del Adquiriente en el campo "Correo", siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co dispuesto por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, como receptor único de las facturas emitidas a nombre de la CENAC CALI CALLE 5ª No 83 - 00 – CALI – Valle. Así mismo, en el campo OBSERVACIONES de la factura electrónica, deberán registrar la siguiente información: 15-01-03-017; escriba el número del contrato; escriba el correo supervisor#$ por favor no omita los caracteres resaltados. Asunto: ESCUDOS Ejemplo: Contrato N°/ORDEN DE COMPRA; xxxxxxx Sin esta referencia o si se registra en un orden distinto, no existe forma de identificar a la entidad y al aprobador de la factura y, en consecuencia, se devolverá automáticamente al emisor. 15. En el evento de que la factura haya sido devuelta, deben reenviarla al correo siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co desde un correo empresarial o personal adjuntando el contenedor de documentos (Factura en PDF y XML) comprimidos con. Zip y registrando en el asunto, en estricto orden, la identificación presupuestal de la entidad adquiriente, los datos del contrato y el correo del aprobador sin espacios al final, de la siguiente manera: Identificación de la entidad; Contrato; correo electrónico del supervisor Ejemplo: 15-01-03-017; Contrato N° xxxx xxxxx.com para el asunto no se debe adicionar caracteres especiales como #$, si los incluye, el sistema invalida el correo. Igualmente se devolverá: (i) si no se registran en el orden definido, (ii) si no vienen adjuntos el PDF y el XML y (iii) si estos se comprimen con una extensión distinta a .zip. El cumplimiento de los requisitos establecidos por la Administración SIIF, permitirá la oportunidad en los pagos. Le contratista debe presentar facturación por separado, una factura por cada unidad beneficiaria sin sobrepasar el presupuesto asignado a cada una de ellas, de acuerdo a lo plasmado en la invitación publica y estudios previos. El pago se realizará una vez se ejecuten todos los trámites administrativos correspondientes

VALOR	**VALOR** El valor del contrato resultante será el estipulado mediante la ACEPTACIÓN DE OFERTA y se hará por el presupuesto oficial del presente proceso.
GARANTÍAS	

GARANTIAS	POLIZAS EXIGIBLES	SI	NO
Cumplimiento: Por una cuantía equivalente al veinte diez por ciento (10%) del valor del contrato y cubrirá el plazo de ejecución del contrato y (6) meses más. Cuando el contrato sea modificado en tiempo y/o valor, esta garantía deberá modificarse extendiendo su vigencia y/o su valor según sea el caso. De igual forma el contratista debe tener claro que las garantías deben de mantenerse y regirse a lo establecido en el Artículo 2.2.1.2.3.1.12 que establece que el contratista debe mantener la garantía vigente hasta la liquidación efectiva del contrato, incluso si el plazo de liquidación acordado o legalmente establecido se ha vencido.	Garantía Única	X	
Calidad y correcto funcionamiento de los bienes: Su cuantía Será equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del contrato, y su vigencia será de doce (12) meses contados a partir del acta de recibo a satisfacción. Cuando el contrato sea modificado en tiempo y/o valor, esta garantía deberá modificarse extendiendo su vigencia y/o su valor según sea el caso	Garantía Única	X	

Cronograma

Zona horaria	**(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito**
Publicación de la invitación	22/05/2026 6:40 PM *
Publicación de estudios previos	22/05/2026 6:40 PM *
Plazo para recepción de observaciones	25/05/2026 6:40 PM *
Plazo para manifestación de interés de limitar la convocatoria a MiPymes	25/05/2026 6:40 PM
Respuesta a las observaciones a la invitación	26/05/2026 5:30 PM
Publicación del aviso de limitación a MiPymes o si podrá participar cualquier interesado	26/05/2026 5:30 PM *
Plazo máximo para expedir adendas	26/05/2026 5:30 PM *
Presentación de Ofertas	27/05/2026 5:30 PM *
Apertura de sobres	27/05/2026 5:31 PM *
Informe de presentación de ofertas	27/05/2026 5:35 PM *
Publicación del informe de evaluación de las Ofertas	29/05/2026 7:00 PM *
Presentación de observaciones al informe de verificación o evaluación	1/06/2026 4:00 PM *
Aceptación de ofertas	2/06/2026 7:00 PM *
Entrega de las garantías de ejecución del contrato	3/06/2026 4:00 PM
Aprobación de las garantías de ejecución del contrato	3/06/2026 7:00 PM
Plazo de validez de las ofertas	60 * Días *

MiPymes